



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
VBD/jbb

Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día doce (12) de febrero de 2020

## EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día **DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**, **DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA**, **DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ** Y **DON FÉLIX SABIO REDONDO**.

Excusa su ausencia la Teniente de Alcalde **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaria General, **DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

### ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Ratificar la urgencia de la convocatoria.

### ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 61/2019, RELATIVO AL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD: AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Acordar la ampliación del ámbito de actuación en las Obras de "Remodelación de Espacios públicos en distintas zonas de la ciudad", incluidas en el Programa de interés General Social y de Garantía de Rentas incluidas dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA) correspondiente al ejercicio de 2019, y que se concreta en la Avenida de Bajo de Guía (tramo desde Avenida Cabo Noval hasta Calle Pintor Maireles).

Dicha ampliación no supone incremento económico alguno en el presupuesto total de la actuación ni la introducción de unidades de obra nueva, ni asimismo modificación del Plan de Seguridad y Salud, que estará vigente para la ejecución de las obras.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	17-02-2020 12:11:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día doce (12) de febrero de 2020*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de lo que como Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaria General, doy fe.

**El Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaria General. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.**

ID DOCUMENTO: oQ5HoXwp4w



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	17-02-2020 12:11:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>